

¿Piezas que no encajan? La incómoda figura del victimario-víctima en el relato del terrorismo

Pieces that don't fit together? The awkward figure of victim-victimizer in the narrative of terrorism

Resumen

Consideramos victimarios-víctimas a aquellas personas que primero vulneraron los derechos humanos fundamentales de otros individuos mediante el empleo de la violencia ilegítima y luego sufrieron ellos mismos una violencia ilegítima con el resultado de su fallecimiento. Se trata de una figura complicada y polémica, más en el contexto de la historia reciente del terrorismo en España. El objetivo de este artículo es distinguir y examinar las distintas tipologías de victimarios-víctimas a través de ejemplos ilustrativos de cada una de ellas. Tras el análisis de tales casos, intentaremos responder a dos cuestiones esenciales. Por un lado, ¿cómo encajar al victimario-víctima en un relato histórico del terrorismo elaborado de forma rigurosa? Por otro, ¿qué política de la memoria seguir con esta figura?

Palabras clave: Victimario-víctima, víctima, terrorismo, franquismo, violencia política

Abstract

We consider perpetrator-victims to be those persons who first violated the fundamental human rights of other individuals through the use of illegitimate violence and then suffered illegitimate violence themselves, resulting in their death. This is a complicated and controversial figure, more so in the context of the recent history of terrorism in Spain. The aim of this article is to distinguish and examine the different typologies of victim-victims through illustrative examples of each of them. After analyzing such cases, we will try to answer two essential questions. On the one hand, how to fit the victim-victimizer into a rigorously elaborated historical account of terrorism? On the other hand, what memory policy should be followed with this figure?

Keywords: Perpetrator-victim, victim, terrorism, Francoism, political violence

Gaizka Fernández Soldevilla, Doctor en Historia Contemporánea por la UPV/EHU, trabaja como responsable de Investigación del Centro Memorial de las Víctimas del Terrorismo. Es autor y coordinador de diferentes obras.

Recibido
22/06/2022

Para citar este artículo: Fernández, G. (2022), ¿Piezas que no encajan? La incómoda figura del victimario-víctima en el relato del terrorismo, *Revista Internacional de Estudios sobre Terrorismo*, nº6, pp. 7- 17.

Aceptado
29/07/2022

1. Introducción¹

El 2 de marzo de 2022 el gimnasio de la cárcel de Arlés (Francia) fue escenario de una brutal agresión. Franck Elong Abé, un camerunés que cumplía condena por yihadismo, propinó una paliza a otro recluso, el corso Yvan Colonna, que quedó malherido. El asaltante alegó que su víctima había blasfemado contra Mahoma. A consecuencia de sus graves lesiones, Colonna falleció el 21 de marzo. Aquel crimen hizo que Córcega se viese sacudida por multitudinarias protestas organizadas por el movimiento nacionalista, que responsabilizaba de la muerte de Colonna a las autoridades francesas. En España ciertos medios de comunicación adoptaron tal discurso presentando al fallecido como “preso independentista” y/o “preso político” (Naiz, 2022). Sin embargo, no lo era. La justicia no había encarcelado a Colonna por su ideología nacionalista, sino por un delito de sangre: en febrero de 1998 había asesinado a tiros al prefecto de Córcega, Claude Érignac.

En Yvan Colonna coincidían dos facetas aparentemente contradictorias: la de terrorista y la de víctima de un terrorista. Su caso encaja en la categoría de los victimarios-víctimas: aquellos que primero vulneraron los derechos humanos fundamentales de otros individuos mediante el empleo de la violencia ilegítima (ya fuera como autores materiales o intelectuales) y luego sufrieron ellos mismos una violencia ilegítima con el resultado de su muerte². No se trata de una anomalía. Cualquiera que bucee en la historia contemporánea encontrará ejemplos más o menos similares.

Aunque cualquier forma de violencia política genera sus propios victimarios-víctimas, tal vez el ámbito en el que más nítidamente se los distingue sea el del terrorismo. Entre 1971 y 1972 el japonés Ejército Rojo Unificado, un grupúsculo de extrema izquierda, acabó con la vida de casi la mitad de sus propios miembros (catorce de una treintena) por considerarlos sujetos indignos. En Irlanda del Norte los terroristas republicanos y lealistas se mataban unos a otros y, en ocasiones, cuando eran acusados de traición, a los integrantes de sus propias bandas. Algo parecido sucedía en los ajustes de cuentas entre los diversos grupos violentos que operaban en Palestina, aunque probablemente nunca se alcanzó el nivel de letalidad de la actual “guerra civil” global entre las franquicias de Al Qaeda y las de Dáesh (González Calleja, 2013, Keefe, 2020, y Avilés, Azcona y Re, 2019)³.

Por descontado, los terroristas no solo son víctimas de otros terroristas. También pueden ser víctimas de abusos policiales (como las torturas, por ejemplo) o de la violencia institucional ilegítima. Tras el secuestro y asesinato de once atletas y entrenadores israelíes durante los Juegos Olímpicos de Múnich de 1972, el Mossad persiguió y mató a los supuestos responsables de la masacre, que había sido reivindicada por Septiembre Negro (Igalada, 2021: 57-65). Es solo una muestra de las operaciones antiterroristas del Gobierno de Israel que han rebasado la legalidad internacional, sin que este sea la única entidad estatal que lo hace.

1 El autor desea agradecer las útiles sugerencias, correcciones y aportaciones de Raúl López Romo, Martín Alonso, Galo Bilbao, Jesús Casquete y José Luis de la Granja. Este artículo se ha realizado en el marco del programa de investigación del Centro Memorial de las Víctimas del Terrorismo, del GIR Humanidades y Ciencias Sociales en la Era digital y tecnológica de la Universidad Isabel I y del proyecto de investigación de la Universidad del País Vasco PGC2018-094133-B-100 (MCIU/AEI/FEDER, UE).

2 Para profundizar en la definición de los términos “víctima” y “victimario”, véase: <https://glosariovt.com/>

3 Sobre las dramáticas consecuencias de la violencia yihadista de los últimos años véanse los anuarios que publica el Observatorio Internacional de Estudios sobre Terrorismo, accesibles todos ellos en: <https://observatorioterrorismo.com/anuarios-del-terrorismo-yihadista/>

Pese a que apenas hay trabajos académicos sobre el tema, con la excepción del de Galo Bilbao (2009) en su pionero *Jano en medio del terror*, los victimarios-víctimas relacionados con el terrorismo también han estado presentes en la historia reciente de España. No obstante, se trata de una figura que resulta tan incómoda que, con algunas excepciones, o se ha pasado por alto o han sido objeto de un tratamiento del que han resultado agrias polémicas que llegan a nuestros días. Por una parte, se ha aprobado una legislación a nivel nacional que permitía tributar cierto tipo de homenajes institucionales a victimarios franquistas-víctimas del terrorismo como Melitón Manzanos, a quien se concedió la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a título póstumo en aplicación de la Ley 32/1999. Por otra, el nacionalismo vasco radical ha instrumentalizado al propio Manzanos y a Luis Carrero Blanco para manchar la imagen del colectivo de víctimas del terrorismo mientras glorificaba (y sigue glorificando⁴) a los victimarios terroristas de *Euskadi ta Askatasuna* (ETA) “caídos” de una u otra forma, que son considerados *gudaris* (guerreros) mártires (Casquete, 2009).

Aunque cada victimario-víctima tiene historia individual diferente, podemos clasificarlo en varias tipologías. En la primera parte de este artículo, sin ningún ánimo de exhaustividad, se expondrán ejemplos ilustrativos de cada una de ellas a modo de cata. El análisis de los distintos casos nos ayudará a establecer algunas características y problemáticas comunes a todo el colectivo.

En la segunda y última parte del trabajo, de tipo más analítico-reflexivo, se intentará responder a dos cuestiones esenciales. Una, ¿cómo encajar al victimario-víctima en un relato histórico riguroso⁵? Y dos, ¿qué política de la memoria deberían seguir las instituciones públicas con una figura tan espinosa como esta?

2. Los victimarios-víctimas en el contexto del terrorismo en España

Victimarios del franquismo-víctimas del terrorismo

El primer conjunto de victimarios-víctimas está compuesto por los funcionarios que ejercieron cargos de alta responsabilidad en la dictadura y que fueron asesinados por una banda terrorista. Si bien no son los únicos, hay dos que destacan sobre el resto: Manzanos y Carrero Blanco.

Melitón Manzanos, jefe de la Brigada de Investigación Social de San Sebastián, arrastraba una merecida fama de torturador. Eso precisamente fue lo que llevó a la dirección de ETA a elegirlo como primer objetivo de un atentado mortal junto a su homólogo bilbaíno, José María Junquera. No obstante, el 7 de junio de 1968 Txabi Echebarrieta se adelantó a los planes de la organización al asesinar al guardia civil de Tráfico José Antonio Pardines, un joven gallego de 25 años. Finalmente, tras reactivar la operación *Sagarra*, el 2 de agosto de 1968 un pistolero asesinó a Manzanos en su casa de Irún. El atentado fue bien recibido por un importante sector del antifranquismo, sobre todo cuando se comprobó que, tal y como había previsto ETA, el régimen reaccionó con una represión torpe, feroz y a menudo indiscriminada (Fernández y Domínguez, 2018).

El otro victimario franquista-víctima del terrorismo por antonomasia fue el almirante Luis Carrero Blanco, pieza clave en el mantenimiento de un sistema antidemocrático como el de Franco: fue la mano dere-

4 Véanse los datos del Observatorio de radicalización de Covite en <https://covite.org/observatorio/>

5 Sobre el término “relato” véase <https://glosariovt.com/glosario-vt/relato/>

cha del dictador y tuvo una larga carrera primero militar y luego política que culminó con la vicepresidencia (1967-1973) y la presidencia del Gobierno (1973). El 20 de diciembre de 1973 una bomba estalló bajo el vehículo oficial de Carrero Blanco, acabando con su vida, con la de su chófer, José Luis Pérez Mogena, y con la de uno de sus escoltas, el inspector Juan Antonio Bueno Fernández. Además, el atentado causó siete heridos, dos de ellos niñas. La muerte de Carrero Blanco fue celebrada por un sector de la ciudadanía española y aumentó aún más la popularidad que ETA había ganado durante el proceso de Burgos, lo que haría que algunos partidos políticos provenientes del antifranquismo tardasen un tiempo en posicionarse abiertamente contra la violencia terrorista (Tusell, 1993, y Fernández y García, 2022).

2.1. *Victimarios del terrorismo-víctimas de la dictadura*

La segunda clase de victimarios-víctimas que identificamos es la de los terroristas que durante el franquismo fueron condenados a muerte por consejos de guerra, que no solían cumplir con las mínimas garantías jurídicas (Fernández y Briones, 2020). A pesar de las movilizaciones para salvarles la vida que se convocaron en toda España e incluso fuera de ella, cuatro de ellos fueron ejecutados durante los últimos años del régimen. No nos referimos aquí al activista del Directorio Revolucionario Ibérico de Liberación (Antonio Abad Donoso) ni a los dos de la anarquista Defensa Interior (Joaquín Delgado y Francisco Granado) ajusticiados a principios de los años sesenta, ya que no tenían homicidios a sus espaldas, sino a quienes fueron sentenciados por supuestos delitos de sangre durante el convulso tardofranquismo (Fernández, 2021).

El 2 de marzo de 1974 Salvador Puig Antich, exmilitante del Movimiento Ibérico de Liberación (MIL), fue agarrotado en Barcelona tras ser condenado por el asesinato del subinspector Francisco Anguas Barragán en septiembre del año anterior. El 27 de septiembre de 1975 tres integrantes del Frente Revolucionario Antifascista y Patriota (FRAP) fueron fusilados en Hoyo de Manzanares: José Humberto Baena (sentenciado a muerte por el asesinato del policía Lucio Rodríguez Martín), José Luis Sánchez Bravo y Ramón García Sanz (condenados por el asesinato del teniente de la Guardia Civil Antonio Pose Rodríguez). Al mismo tiempo eran ejecutados los miembros de ETA político-militar (ETApm) Ángel Otaegi (condenado por el asesinato del cabo de la Guardia Civil Gregorio Posadas Zurrón) y Juan Paredes Manot (*Txiki*) (condenado por el asesinato del cabo de la Policía Armada Ovidio Díaz López). Todos ellos eran integrantes de bandas terroristas, pero solo había pruebas sólidas de que una parte eran culpables de los delitos de sangre por los que habían sido sentenciados. Además, la justicia militar franquista carecía de legitimidad y de las mínimas garantías (Casanelas, 2014, y Fernández, 2019 y 2021).

2.2. *Victimarios del terrorismo-víctimas de la violencia policial ilegítima*

Infligir dolor a los sospechosos que habían arrestado para obtener información o una confesión fue una práctica policial habitual durante el franquismo, pero no desapareció de manera súbita el 20 de noviembre de 1975. Al igual que otras inercias heredadas de la dictadura, al Estado de derecho le costó acabar con este fenómeno. Así, durante la Transición (y más allá) un número indeterminado de los terroristas detenidos fueron objeto de brutalidad y malos tratos por parte de ciertos agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) (Casanelas, 2014, Baby, 2018, y Ballester, 2022).

Uno de los casos más trágicos fue el del miembro de ETA militar (ETAm) Joseba Arregi Izagirre, que falleció en febrero de 1981 a consecuencia de las torturas a las que le habían sometido algunos policías en la Dirección General de Seguridad en Madrid (El País, 1981). Se trata, por tanto, de un victimario terrorista-víctima de la violencia policial ilegítima.

2.3. *Victimarios del terrorismo-víctimas del terrorismo parapolicial*

El terrorismo parapolicial o vigilante⁶ pretendía arrebatarse al Estado el monopolio de la fuerza y suplantar a las FCSE en la lucha antiterrorista, saltándose los cauces legales, que creía demasiado limitados para una labor policial efectiva. Además, la violencia parapolicial en suelo francés buscaba privar a ETA de su “santuario”.

Desde 1975 hasta la consolidación de la democracia, camuflándose con siglas de conveniencia (como las de la Triple A o el Batallón Vasco-Español, BVE), el terrorismo vigilante causó entre 25 y 30 víctimas mortales. Y desde 1983 a 1987 los atentados de los Grupos Antiterroristas de Liberación (GAL), la expresión por antonomasia del terrorismo parapolicial en España, acabaron con la vida de 27 personas, a las que habría que sumar otras dos muertes producidas en 1989, cuando esas siglas ya habían desaparecido (López Romo, 2015).

Si bien su objetivo era combatir a los terroristas con sus propias armas, el terrorismo vigilante asesinó, por error o por otras razones, a muchos ciudadanos que no militaban en organizaciones clandestinas. Así, por ejemplo, Raúl López Romo (2015) ha calculado que 11 de las 27 víctimas mortales de los GAL (el 40% del total) no pertenecían a ETA. Entre esos 11 fallecidos se cuentan algunos afiliados al brazo político de la banda terrorista.⁷

En otros casos las víctimas del terrorismo parapolicial sí eran terroristas. En diciembre de 1978 una bomba-lapa acabó con la vida de José Miguel Beñaran (*Argala*), líder indiscutible de ETA militar, y, por consiguiente, responsable último de los crímenes que esta organización había cometido desde su nacimiento a finales de 1974. Alguien reivindicó el crimen en nombre del BVE (Casals, 2020), aunque al parecer los autores fueron ciertos militares que habían decidido vengar la muerte de Carrero Blanco, ya que *Argala* había sido uno de los autores materiales del magnicidio (Rubio, 2003). Las siglas del BVE se volvieron a utilizar en junio de 1979 tras el asesinato en París de dos miembros de los Grupos de Resistencia Antifascista Primero de Octubre (GRAPO), Francisco Javier Martín y Aurelio Fernández (Castro, 2000).

Las primeras víctimas mortales de los GAL, trama en la que estuvo implicada la cúpula del Ministerio del Interior, fueron los etarras José Antonio Lasa y José Ignacio Zabala, que en octubre de 1983 fueron secuestrados, torturados, asesinados y enterrados (López Romo, 2015). Posteriormente más integrantes de la banda fueron objeto de atentados parapoliciales. En diciembre de 1983 los terroristas de los GAL mataron a Juan Ramón Oñederra (*Kattu*) en Bayona e hirieron al dirigente etarra Miguel Goicoechea (*Txapela*), que fallecería al mes siguiente. En febrero de 1984 el terrorismo vigilante causó más bajas a ETA. Primero, Bixente Perurena y Ángel Gurmindio. El día 25 de ese mismo mes Eugenio Gutiérrez Salazar (*Tigre*) fue abatido por un francotirador.

2.4. *Victimarios del terrorismo-víctimas del terrorismo propio*

Ferdinand Lassalle escribió a Karl Marx: “La lucha interna da al partido fuerzas y vitalidad; la prueba más grande de la debilidad de un partido es la amorfia y la ausencia de fronteras bien delimitadas; el partido se fortalece depurándose” (Lenin, 2010). Aunque sin llegar al nivel suicida del Ejército Rojo Unificado, al que

6 Para profundizar en este término, véase: <https://glosariovt.com/glosario-vt/terrorismo-parapolicial/>

7 A no ser que se haya realizado una investigación rigurosa que demuestre su condición de colaboradores de los terroristas, no incluimos en la categoría de victimarios-víctimas a las víctimas del terrorismo parapolicial que militaban en el brazo político de los GRAPO, como era el PCE (r), o de ETA, como era Herri Batasuna (HB).

ya se ha hecho referencia en la introducción, ETA también ha purgado a algunos de sus aspirantes, miembros y antiguos miembros.

En noviembre de 1978 la banda asesinó al exetarra Joaquín Azaola Martínez (*Jokin*), que cuatro años antes había dado al traste con el plan de secuestro del entonces príncipe Juan Carlos de Borbón y su familia en la Costa Azul. El comunicado posterior evidenciaba el propósito ejemplarizante de aquella represalia: “Esperemos que la ejecución de Jokin sirva de ejemplo y aviso para quienes se sientan tentados de seguir su camino en la creencia de que ETA no tiene medios de hacer justicia” (De Otálora, 2018).

En junio de 1980, tres meses después de salir de la cárcel, un pistolero acabó con la vida del antiguo etarra Tomás Sulibarria Goitia (*Tomí*) de un tiro en la nuca. La organización le acusaba de haber sido un “infiltrado” (Alonso, Domínguez y García, 2010; Fernández Soldevilla, 2016).

Desde la perspectiva de la autodenominada “izquierda *abertzale*”, había muchas formas de traición a la patria. José Luis Oliva Hernández era uno de los integrantes del comando Orbaiceta de ETAm, que había atracado con éxito un banco. Sus compañeros lo consideraron culpable de haberse gastado una parte del botín en la compra de droga. Fue condenado a muerte, sentencia ejecutada por los terroristas en enero de 1981. Ahora bien, como en ese momento la banda estaba impulsando una campaña de asesinatos de supuestos narcotraficantes, prefirió no poner en riesgo *su imagen* y adujo que a Oliva le habían “ajusticiado por infiltración” (Alonso, Domínguez y García, 2010, y García, 2020).

Dos son los casos más conocidos de victimarios etarras-víctimas de ETA militar. Mikel Solaun era un antiguo miembro de ETA que había regresado a España tras la amnistía de 1977. Siete años después, en febrero de 1984, cuando había rehecho su vida, fue asesinado por evitar una masacre: había indicado a la Guardia Civil el lugar en el que estaba colocada una bomba que la banda le había obligado a esconder en un cuartel que su empresa había construido y que estaba a punto de ser inaugurado (Alonso, Domínguez y García, 2010, y *Zuzen*, nº 41, 01/1985).

Dolores González Katarain (*Yoyes*) fue mano derecha de *Argala* y la primera mujer que había alcanzado un puesto en la dirección de ETAm, una organización cuyo funcionamiento interno era machista (Fernández Soldevilla, 2021). Tras el asesinato de su mentor en 1978, se desvinculó de la banda terrorista y emigró a México, donde estudió Filosofía y Sociología, trabajó y formó una familia. En 1985 regresó a España, lo que fue publicitado por la prensa, aunque ella se negó a hacer declaraciones. Iba a rehacer su vida. Al año siguiente se matriculó en los cursos de doctorado de Filosofía de la Universidad del País Vasco. No tardaron en aparecer pintadas amenazantes en las que se acusaba a *Yoyes* de ser “traidora” y “chivata” (González, 1987).

En septiembre de 1986 Dolores González paseaba con su hijo de tres años y otro niño de corta edad por Ordizia, su localidad natal, que celebraba una feria. En la avenida del Gudari, al lado de unos tractores, los abordó Antonio López Ruiz (*Kubati*). “¿Tú eres *Yoyes*?”, preguntó. Ella contestó afirmativamente. “¿Sabes quién soy yo?”. “No”, fue la respuesta de Dolores González. “Soy de ETA y vengo a ejecutarte”, anunció *Kubati* antes de dispararle dos veces, hiriéndole en la pierna y en el tórax. Una vez en el suelo, el pistolero remató a *Yoyes* de un tiro en la cabeza. Tenía 32 años. Se le acusaba de traición, aunque no había hecho nada diferente a otros cientos de exetarras sin causas pendientes que habían regresado a España desde 1977 (Alonso, Domínguez y García, 2010, y Fernández Soldevilla, 2021).

2.5. *Victimarios del terrorismo-víctimas de autoría dudosa*

En el verano de 1975 ETApM fue prácticamente desarticulada. La muerte del dictador en noviembre de ese mismo año y la previsible democratización dibujaron un nuevo escenario. El líder ideológico de los polimilis, Eduardo Moreno Bergaretxe (*Pertur*), impulsó la renovación del nacionalismo vasco radical ligado a ETA. Por un lado, promovió organismos de masas a los que habría de sumarse un partido de corte bolchevique. Con el fin de conseguir sus objetivos últimos, una Euskadi independiente y sin clases, debería actuar como la vanguardia dirigente de toda la “izquierda *abertzale*” para instrumentalizar la “democracia burguesa” sirviéndose de una alianza con la extrema izquierda. Por otro lado, propuso que ETApM se transformase en una retaguardia subordinada a la nueva fuerza política (Alonso, Domínguez y García, 2010, y Fernández Soldevilla, 2013).

Aquel giro soliviantó al sector más militarista de la organización, los berezis, que tacharon a *Pertur* de ser un traidor “liquidacionista”. A finales de abril de 1976 le habían secuestrado aduciendo que *Pertur* había incumplido ciertas medidas de seguridad. Tenían la intención de juzgarlo y aplicar ellos mismos la pena que decidieran. Solo la decidida intervención del resto de los polimilis se lo impidió. En una carta de *Pertur* a su familia se podía leer: “Estos bestias han creado un clima tal en la organización, que han transformado ETA en Euskadi norte, no en un colectivo de revolucionarios, sino en un estado policial donde cada uno sospecha del vecino y este del otro” (Fernández Soldevilla, 2013).

Pertur fue visto por última vez el 23 de julio de 1976 en el País Vasco francés. Según un testigo ocular, aquella mañana, en San Juan de Luz, se subió a un automóvil con Francisco Mujika Garmendia (*Pakito*) y Miguel Ángel Apalategi (*Apala*), precisamente los más destacados cabecillas de los berezis. Ambos declararon que se habían encontrado con *Pertur* por casualidad y que este les había pedido que lo llevaran a un punto cercano a la frontera con España, donde tenía una misteriosa cita. Supuestamente lo dejaron allí. Nunca más se supo de él (Fernández Soldevilla, 2013).

José Miguel Etxeberria Álvarez (*Naparra* o *Bakunin*), un destacado dirigente de los Comandos Autónomos Anticapitalistas, tenía una larga trayectoria que había pasado por la trotskista Liga Comunista Revolucionaria (LCR), por ETApM y por ETAm. Los desencuentros entre la autoritaria cúpula de la organización y las ideas libertarias de Etxeberria le llevaron a abandonar las filas *milis* para unirse a los autónomos a finales de 1978. En 1980 *Naparra*, que buscaba nuevas vías de abastecimiento, contactó con un traficante internacional de armas que ya proveía a ETAm. Para resolver aquel conflicto de intereses los *milis* citaron a Etxeberria el 11 de junio de 1980. Uno de sus compañeros lo trasladó hasta el lugar del encuentro, San Juan de Luz (País Vasco francés). Nunca se le volvió a ver. Los autónomos denunciaron que la rama militar de ETA había repetido con *Naparra* lo que ya había hecho con *Pertur* (Zirikatu, 1999). El posible vínculo era evidente: dos de los sospechosos de haber asesinado a Eduardo Moreno Bergaretxe eran Francisco Mujika Garmendia (*Pakito*) y Miguel Ángel Apalategi (*Apala*), antiguos *berezis* que habían pasado a ETAm.

Pese a las acusaciones de sus compañeros, no existen pruebas concluyentes de cuál fue el fin de estos dirigentes de ETApM y los Comandos Autónomos Capitalistas. Tampoco podemos descartar que *Pertur* y/o *Naparra* fuesen víctimas del terrorismo parapolicial o de algún otro tipo de violencia.

3. ¿Cómo tratar la figura del victimario-víctima?

Los victimarios-víctimas conforman la categoría más problemática y polémica de las que podemos encontrar en el relato histórico sobre el terrorismo (Pablo et alii, 2012). Suponen un enorme reto a nivel académico, memorialístico, institucional y ético que ha de afrontarse con seriedad, como en el plano moral había hecho Galo Bilbao (2009).

¿Qué hacer con ellos? Empecemos por lo más sencillo: el consenso de que el derecho a la vida es un derecho humano universal que no tiene excepciones. Desde esa perspectiva, es evidente que, independientemente de su historial, de si habían sido torturadores, altos cargos de la dictadura o terroristas, nadie tenía derecho a “juzgar”, “sentenciar” y asesinar a los personajes que hemos mencionado a lo largo de estas páginas.

En ese sentido, sería un error distinguir entre unos y otros victimarios-víctimas dependiendo de en qué filas militaran o de quién los mató. Asesinen en nombre de Alá, de la revolución, de la reacción, de la raza o de la patria, la esencia de todas las organizaciones terroristas es la misma. Lo mismo se aplica a los actos de violencia derivados de la dictadura franquista. Absolutamente ninguno de ellos fue legítimo.

Lo segundo es establecer que para catalogar a una víctima como victimario-víctima jamás deben asumirse acríticamente las justificaciones que esgrimían las instituciones franquistas, los terroristas o sus apolo-gistas. Por el contrario, antes de dar un paso tan trascendental es imprescindible un trabajo de investigación previo, serio y académico, elaborado por historiadores u otros científicos sociales en base a fuentes documentales contrastadas. Solo así, desde el rigor más escrupuloso, elaboraremos un relato sólido, honesto y veraz.

¿Que un ser humano sufra una muerte violenta borra -si las tiene- las sombras de su pasado? ¿Esas sombras le excluyen de ser reconocido como víctima? Desde el punto de vista del historiador, la respuesta a ambas preguntas es negativa. Cuando existen pruebas sólidas de que un individuo reúne la doble condición de victimario y víctima, el investigador debe dejar constancia de ambas, asumiendo los claroscuros del personaje, las fronteras difusas entre las diferentes categorías y la compleja coyuntura histórica.

En caso de que las tenga, no tenemos derecho a borrar las páginas negras del pasado de un individuo. Supondría mentir y, en último extremo, esa tergiversación podría llevar a transformarlos en mártires de una causa política, sea esta la que sea, y, por tanto, en simiente de nueva violencia. Es precisamente lo que ha hecho el nacionalismo vasco radical con sus *gudaris* “caídos”, como *Txiki* y *Argala*, por citar solo dos, a los cuales ha utilizado como piezas simbólicas para ir construyendo una religión política que Jesús Casquete (2009) ha denominado *gudarismo*.

¿Qué hacer con la política de memoria? Como ha defendido Reyes Mate (2013), hay que reconocer a todas y cada una de las víctimas. Y esa máxima incluye a los victimarios-víctimas. Asimismo, parece adecuado realizar esta labor con una mención explícita a los actos de violencia en los que perdieron la vida estas personas, constatando los hechos tal y como sucedieron y sin obviar su problemático pasado. Puede hacerse, por ejemplo, en redes sociales, en unidades didácticas o en exposiciones (López Romo, 2022).

Sin embargo, hay que establecer determinados límites. Dado que es completamente imposible separar las dos facetas que conjugan, las instituciones deberían evitar los monumentos conmemorativos, las medallas o los actos en honor de los victimarios-víctimas (lo mismo que de los victimarios a secas). Homenajear

a Manzanos o a Carrero puede interpretarse como una glorificación de la dictadura franquista. Homenajear a *Argala* o a *Txapela* puede interpretarse como una glorificación de ETA. Homenajear a Francisco Javier Martín y Aurelio Fernández puede interpretarse como una glorificación de los GRAPO. Homenajear a José Humberto Baena puede interpretarse como una glorificación al FRAP. Y es que honrar a los victimarios-víctimas supone no solo ocultar las sombras de estos personajes y revictimizar a sus víctimas, sino también hacer un ejercicio de pedagogía antidemocrática, especialmente dañino para el público joven.

Con todo, hay algunas cuestiones que plantean dudas de difícil resolución. Primera, ¿sería conveniente distinguir entre la responsabilidad personal y la corporativa, es decir, entre quienes tenían delitos de sangre concretos y quienes pertenecían a la cúpula de una dictadura o de una organización terrorista? La segunda prevención está relacionada con los individuos que fueron asesinados no cuando eran victimarios en activo, sino cuando ya habían dejado esa etapa vital atrás, ya fuera por haber salido de la cárcel tras cumplir condena por los crímenes que habían cometido o por haber sido beneficiados por la Ley de Amnistía de octubre de 1977 que anuló el delito mismo, extinguiendo toda responsabilidad (Parra, 2021, y Rivera, 2021) ¿Es justo clasificar a quienes seguían ejerciendo la violencia junto a quienes se habían desligado de ella? ¿O sería exigible no solo que hubiesen cumplido su pena o que hubieran sido amnistiados, sino también un arrepentimiento expreso? Por último, ¿es defendible que, como ocurre ahora, a determinados terroristas que han sido asesinados en atentados parapoliciales se les nieguen las indemnizaciones económicas que corresponden a las víctimas del terrorismo? Tales preguntas plantean un interesante debate que dista de haberse agotado.

4. Conclusiones

Recuperaremos los dos interrogantes con los que se abría este trabajo. Uno, ¿cómo encajar al victimario-víctima en un relato histórico riguroso? Y dos, ¿qué política de la memoria deberían seguir las instituciones públicas con una figura tan espinosa como esta?

Debemos recordar a los victimarios-víctimas, pero hay que recordarlo todo. No podemos ocultar su incómoda presencia ni negar ninguna de las dos caras aparentemente contradictorias que presentan. Como Jano, ambas forman parte esencial de tales personajes históricos, que a su vez ocupan un lugar modesto pero innegable en el relato del terrorismo.

En cuanto a la política de memoria, considero que las instituciones han de reconocer a los victimarios-víctimas, pero se deberían evitar los monumentos conmemorativos, las medallas o los actos de homenaje a quienes en vida fueron altos cargos de la dictadura franquista o miembros de una banda terrorista. Este tipo de iniciativas podrían dar lugar a la revictimización de sus víctimas, así como transmitir un mensaje antidemocrático y peligroso a las nuevas generaciones: que la violencia que perpetraron o alentaron en vida estaba bien.

Por último, hay que subrayar que los victimarios-víctimas son solo una exigua minoría de casos. De ningún modo son representativos del conjunto de las 1.453 víctimas mortales del terrorismo reconocidas en la actualidad por el Ministerio del Interior.

Referencias bibliográficas

- ALONSO, Rogelio, DOMÍNGUEZ, Florencio, GARCÍA REY, Marcos (2010), *Vidas rotas. Historia de los hombres, mujeres y niños víctimas de ETA*, Madrid, Espasa.
- AVILÉS, Juan, AZCONA, José Manuel, y RE, Matteo (eds.) (2019), *Después del 68: la deriva terrorista en Occidente*, Madrid, Sílex.
- BABY, Sophie (2018), *El mito de la Transición pacífica. Violencia y política en España (1975-1982)*, Madrid, Akal.
- BALLESTER, David (2022), *Las otras víctimas. La violencia policial durante la Transición (1975-1982)*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza.
- BILBAO, Galo (2009), “Jano en medio del terror. La inquietante figura del victimario-víctima”, *Escuela de Paz*, nº 17.
- CASALS, Xavier (2020), “El terrorismo parapolicial y de ultraderecha en la Transición: entre la argelinización, la argentinización y la italianización”, en FERNÁNDEZ, Gaizka y JIMÉNEZ, María (coords.), *1980. El terrorismo contra la Transición*, Madrid, Tecnos, pp. 169-201.
- CASANELLAS, Pau (2014), *Morir matando. El franquismo ante la práctica armada, 1968-1977*, Madrid, Los Libros de la Catarata.
- CASQUETE, Jesús María (2009), *En el nombre de Euskal Herria. La religión política del nacionalismo vasco radical*, Madrid, Tecnos.
- CASTRO, Lorenzo (2000), *Terrorismo y afirmación revolucionaria: el caso PCE(r)-GRAPO*, UNED. Tesis doctoral inédita.
- DE OTÁLORA, Óscar (6 de julio de 2018), *El topo de ETA que salvó a la Corona de España en Mónaco (I)*, El Correo.
- EL PAÍS (17 de febrero de 1981), *El informe forense reconoce que José Arregui fue torturado*.
- FERNÁNDEZ SOLDEVILLA, Gaizka (2013), *Héroes, heterodoxos y traidores. Historia de Euskadiko Ezkerra (1974-1994)*, Madrid, Tecnos.
- (2016), *La voluntad del gudari. Génesis y metástasis de la violencia de ETA*, Madrid, Tecnos.
- (2019), “Muertes paralelas. Un estudio de caso sobre la violencia de ETA y la nacionalización de los inmigrantes en el País Vasco”, *Historia Contemporánea*, nº 61, pp. 1039-1070.
- (2021), *El terrorismo en España. De ETA al Dáesh*, Madrid, Cátedra.
- FERNÁNDEZ SOLDEVILLA, Gaizka y DOMÍNGUEZ, Florencio (2018), *Pardines. Cuando ETA empezó a matar*, Madrid, Tecnos.
- FERNÁNDEZ SOLDEVILLA, Gaizka y BRIONES, José Francisco (2020), “El franquismo ante el proceso de Burgos”, *Araucaria*, nº 44, pp. 27-51.

- FERNÁNDEZ SOLDEVILLA, Gaizka (20 de abril de 2021), *ETA, Contra las mujeres*, El Correo.
- FERNÁNDEZ SOLDEVILLA, Gaizka y GARCÍA VARELA, Pablo (2022), “El asesinato de Carrero Blanco. Historia, teorías conspirativas y ficción”, *Araucaria*, en preparación.
- GARCÍA VARELA, Pablo (2020), *ETA y la conspiración de la heroína*, Madrid, Los Libros de la Catarata.
- GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo (2013), *El laboratorio del miedo. Una historia general del terrorismo, de los sicarios a Al Qu'ida*, Barcelona, Crítica.
- GONZÁLEZ KATARAIN, Dolores (1987), *Yoyes desde su ventana*, Pamplona, Garrasi.
- IGUALADA, Carlos (2021), *Terrorismo y deporte*, Madrid, Los Libros de la Catarata.
- KEEFE, Patrick Radden (2020), *No digas nada*, Reservoir Books.
- LENIN, Vladimir (2010), *¿Qué hacer? Problemas candentes de nuestro movimiento, Colección Claves para el Socialismo*, Caracas.
- LÓPEZ ROMO, Raúl (2015), *Informe Foronda: los efectos del terrorismo en la sociedad vasca (1968-2010)*, Madrid, Los Libros de la Catarata.
- (2022), “Cómo hablar de la historia del terrorismo en las aulas”, *Cuadernos de pedagogía*, nº 528.
- MATE, Reyes (2013), *La piedra desechada*, Madrid, Trotta.
- NAIZ, (21 de marzo de 2022), *El preso corso Yvan Colonna muere tres semanas después de ser agredido en prisión*.
- PABLO, Santiago de et alii (coords.) (2012), *Diccionario ilustrado de símbolos del nacionalismo vasco*, Madrid, Tecnos.
- PARRA, Eduardo (2021), “Las otras amnistías de la Transición española: extrañados y amnistía a presos sociales. Historias de éxito y fracaso”, *Clio & Crimen*, nº 18, pp. 137-154.
- RIVERA, Antonio (2021), “La amnistía de 1977 y los debates sobre el pasado”, *Clio & Crimen*, nº 18, pp. 155-171.
- RUBIO, Antonio (21 de diciembre de 2003), *Yo maté al asesino de Carrero Blanco*, El Mundo.
- TUSELL, Javier (1993), *Carrero. La eminencia gris del régimen de Franco*, Madrid, Temas de Hoy.
- ZIRIKATU (1999), *Komando Autonomoak: sasiaren arantzakada. Una historia anticapitalista*, Bilbao, Felix Likiniano.